



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra en sesión de Pleno celebrada el día 28 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante Anuncio insertado en este Boletín Oficial nº 65 de 4 de abril de 2023, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2023.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.876.426,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.655.090,00
Capítulo 1º Impuestos Directos	516.490,00
Capítulo 2º Impuestos Indirectos	25.300,00
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	281.000,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	683.150,00
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	149.150,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	221.336,00
Capítulo 7º Transferencias de Capital	221.336,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	1.876.426,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.809.246,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.517.177,00
Capítulo 1º Gastos de personal	791.282,00
Capítulo 2º Gastos en bienes ctes. y s.	539.995,00
Capítulo 3º Gastos financieros	14.200,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	171.700,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	292.069,00
Capítulo 6º Inversiones reales	292.069,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	67.180,00
Capítulo 9º Pasivos financieros	67.180,00
TOTAL	1.876.426,00

**PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2023****A) FUNCIONARIOS**

- 1F Secretaría-Intervención
- 2F Administrativo
- 3F Policía municipal
- 4F Policía municipal
- 5F Alguacil de c. m.

B) LABORALES

- 1L Administrativo
- 2L Aux. Administrativo
- 3F Auxiliar Administrativo
- 4F Auxiliar Administrativo
- 5L Limpiadora
- 6L Limpiadora
- 7L Limpiadora
- 8L Auxiliar Biblioteca/Monitora
- 9L Pers. de Servicios Múltiples
- 10L Pers. de Servicios Múltiples
- 11L Peón de Servicios Múltiples
- 12L Archivera
- 13L Monitor
- 14L Profesora

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN

- 1C Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 2C Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 3C Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 4C Auxiliar de Ayuda a Domicilio t/p
- 5C Educadora Social
- 6C Trabajadora Social apoyo SAD
- 7C Auxiliar Administrativo
- 8C Educadora Social PRIS

D) PERSONAL EVENTUAL

- 1D Alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación a t/p.
- 2D Alto cargo. 1er Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Seguridad, Servicios y Personal y Medio Ambiente y Transición Energética con dedicación a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cabañas de la Sagra, a 11 de mayo de 2023.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-2826